



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27112

Concepción del Uruguay, 01 de noviembre de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-1027/71 ingresada en ésta administración municipal en fecha 31 de mayo de 2021, mediante la cual se adjunta copia del Expediente N° 1.065.537, los Decretos N° 26.413, N° 26.469, N° 26.750, N° 26.851 y N° 26.981, de fechas 29 de julio, 10 de setiembre de 2020, 10 de marzo, 20 de mayo y 09 de agosto de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, en la nota citada, se adjunta la documentación tramitada con el propósito de realizar el llamado a Licitación Pública N° 14/2020 para los servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Tratamiento San Cayetano", por un término de doce (12) meses, lo que se dispone por Decreto N° 26.413, se adjudica por Decreto N° 26.469 (fojas 2/3/4) a la firma "M.L. SRL" por un monto de pesos trece millones novecientos sesenta mil con 00/100 (\$13.960.000,00), y se actualiza por Decretos N° 26.750, N° 26.851 (fojas 35/36/37) y 26.981 (fojas 78/79/80), respectivamente.

Que, a fojas 88 se agrega Nota C-1832, libro 71, de fecha 10 de setiembre de 2021, por la cual el Coordinador de Servicios Públicos Sr. Jorge Urquiza, solicita ver la posibilidad de prorrogar el contrato celebrado entre ésta municipalidad y la empresa M.L. S.R.L. – manteniendo mismos presupuestos y cláusulas– celebrado el 10 de setiembre del 2020 con finalización en fecha 10 de setiembre del corriente año 2021. Ello en virtud de que se encuentra iniciado el proceso licitatorio para las nuevas tareas de operatoria del Vertedero Controlado San Cayetano mediante Nota C-1692, el cual se estima finalizará en fecha posterior al 10 de setiembre; ante ello sugiere que dicha prórroga se formalice por el tiempo que transcurra hasta la adjudicación de la nueva Licitación.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García (fojas 89), en concordancia con lo expresado por el Coordinador de Servicios Públicos, manifiesta que dicho llamado a Licitación fue iniciado mediante Nota C-1692/71 y tuvo fecha de apertura el 04 de octubre 2021.

Que, las tareas que se llevan adelante a través de dichas licitaciones resultan necesarias e imprescindibles para la ciudad, por lo que es imposible interrumpir las mismas. Por lo expuesto, y en razón de la necesidad y urgencia de contar con



las tareas de tratamiento y disposición final de residuos de manera ininterrumpida, resulta viable la extensión de la Licitación Pública N° 14/20 por el plazo necesario hasta la adjudicación del nuevo llamado en curso, para lo que debería requerirse a la Secretaría de Hacienda la información respecto de la disponibilidad de fondos y la imputación correspondiente.

Que, en misma fojas, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos y remite al Coordinador de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien expresa que la partida posee saldo disponible (fojas 89 vuelta).

Que, teniendo en cuenta la prórroga interesada, la Jefa interina de División Compras Lic. Laura Fernández Rousseaux, gira las presentes actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos (fojas 146).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Prorrógase el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Concepción del Uruguay y la empresa **M.L. SRL**, en fecha 10 de setiembre del 2020, correspondiente a la Licitación Pública N° 14/2020 para los servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Tratamiento San Cayetano", que le fuera adjudicada por Decreto N° 26.469 a dicha firma y que finalizara el 10 de setiembre de 2021, por el plazo que resulte necesario hasta la adjudicación del nuevo llamado a Licitación Pública a idénticos fines que se encuentra en curso, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese la formalización del contrato de prórroga por parte del Departamento Jurídico, manteniendo el mismo presupuesto y cláusulas que el celebrado en fecha 10 de setiembre de 2020.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104060137.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Coordinador General de Servicios Públicos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Jorge Luis Urquiza

Coordinador General de Servicios Públicos